

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, el presente proceso, informándole que la parte ejecutante a través de apoderada judicial, presentó memorial solicitando la terminación del proceso (fl. 16). Sírvase proveer.
Toluviejo, Sucre, octubre 27 de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Toluviejo, Sucre, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CLARETH MABEL TOUS PACHECO
DEMANDADO: LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ SOLAR
RADICACIÓN: 2021-00110-00
ASUNTO: TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Observa el despacho que la parte demandante mediante apoderada judicial, presentó memorial el 20 de octubre de 2022 (fl. 16), solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación, a su vez, que sean levantadas las medidas cautelares que se hayan decretado y se ordene el archivo del proceso.

Al revisar el expediente se denota que mediante auto de 27 de abril de 2022 -ORDINAL SEGUNDO- se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso, lo cual fue comunicado mediante oficios N° 0443 de 27 de abril de 2022 dirigido al Tesorero/Pagador de MASSY ENERGY COLOMBIA SAS y N° 0444 de 27 de abril de 2022 dirigido a los diferentes bancos. Por tanto no es procedente la solicitud de levantamiento de medidas cautelares.

Por lo que por ser procedente, se accederá a ello por cumplir los presupuestos de que trata el artículo 461 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Toluviejo, Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso de la referencia, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: En su oportunidad archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
Jueza

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**
Providencia notificada a través de
estado N° 132 de fecha 28 de
octubre de 2022
MILDRES CONTRERAS TOUS
Secretaria

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7206267cc3b8f9706dfdaa1bdcbb2fc0f18cd0aa4b261f27b81ed6f79aa8ae24**
Documento generado en 27/10/2022 02:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>